



RELOJ VARTO ANO DE
MELY SEISCIENTOS Y NO
VENTAYOYATRO.

Se acuerda executado asi se contrepasa de tem^a a las
Derechos que la presentare para que la traiga ante mi
Junto Con este despacho original que en lo asi se mande
mandar hacer y cumplir se ha de su servicio
Yo hare a Estamb^o cho en la ciudad de Sevilla a veinte
y tres dias del mes de Enero de mill e noventa
y quatro años

De orden del Consejo se publicara tambien queri
algun delinquente Integrase a la Justicia e Provisos
en sus y Dijo Ruiz, se le Indultara de un delito suyo
que lo cometa fho de August^o de 1700. Juan de
Dorm, de su m^o y Pedro Garcia

Queda con su orixina y agua de Vepero que con las
de las y Publicar, se publica a Venir a otro d. Alcalde
de la ciudad de su cargo, y lo que en to diana aprimo
dia de la m^o a se bre. Anot. de 1700. Inventa y quatro
años = que fue el dia de su publicacion

Maximo
Bar, de...

